

Medellín 27 de julio de 2026

Señor

Héctor Gabriel Rondón Olave

Supervisor convenio 2546-2025

Viceministro para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos

Ministerio del Interior

Asunto: Confirmación de autorización para la suscripción de la modificación y prórroga del convenio 2546 de 2025.

Respetados señores:

En mi calidad de Director del Área Geográfica América Latina y Caribe del CISP, me permito manifestar que, de conformidad con el Poder Especial de Representación conferido a la señora Sandra Milena López Betancur, la limitación prevista en dicho mandato se refiere exclusivamente a la celebración de contratos o acuerdos que superen el límite económico establecido, y no a modificaciones consistentes únicamente en la modificación y/o de la ampliación del plazo de ejecución del convenio.

En consecuencia, la suscripción del modificadorio del convenio por parte de Sandra Milena López Betancur, en su calidad de apoderada y representante del CISP en Colombia, no requiere autorización adicional conforme a las facultades otorgadas en el citado poder.

No obstante, lo anterior, y con el propósito de atender el requerimiento formulado por esa entidad y dejar expresa constancia del respaldo institucional del CISP, por medio de la presente confirmo y otorgo autorización expresa para que Sandra Milena López Betancur suscriba la modificación del convenio.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



Luigi Grando



Director Área Geográfica América Latina y Caribe
CISP Sviluppo dei Popoli